

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE LEÓN,**

**CERTIFICA:** Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **8 de mayo** del año **dos mil veinte** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2019.-**

Visto el expediente relativo a la concesión de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, anualidad 2019, cuya convocatoria y bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, y publicadas en el BOP. núm. 217/2019, de 13 de noviembre, donde se refleja la necesidad de ampliar el plazo para la resolución de la convocatoria previsto en la base decimosegunda como consecuencia de la pendencia de informe de fiscalización por parte de la intervención general, motivo que imposibilita la resolución de la convocatoria dentro del plazo establecido en la referida base.

Considerando que el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, y que la ampliación no exceda de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, y una vez conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la propuesta de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de fecha 30 de abril de 2020, en virtud de la delegación efectuada por la presidencia mediante Decreto núm. 4.517/2019, de 9 de agosto (publicado en el BOP anexo al núm. 154/2019, de 14 de agosto), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

Modificar la base decimosegunda de las reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, anualidad 2019, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo, y, en consecuencia, ampliar el plazo de resolución del procedimiento tramitado para la concesión de dichas medidas de fomento hasta el 4 de agosto de 2020, debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



**Certificación 11. JG 8 mayo 2020. Ampliar plazo acción social - DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1779003 - 14/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE4F3T-NRCK7CPR

Hash SHA256:  
2KnGu7TURREk+qa8  
UOF0KXHMq0LUgW  
WhD/sIYSoml=

Pág. 1 de 1